



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 SET 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de setiembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, modificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta S/N, de fecha 25 de agosto del 2017, el Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que ha sido invitado para participar como ponentes en dos eventos académicos a llevarse a cabo próximamente en Europa: "II Congreso Internacional, sobre Planificación Territorial y Gestión Ambiental", a llevarse a cabo del 09 al 11 de octubre del 2017 en la ciudad de Cáceres, España, y el "I Seminario Internacional sobre el Medio Ambiente y los Objetos del Milenio", a llevarse a cabo del 12 al 14 de octubre del 2017, en la ciudad de Lisboa, Portugal; motivo por el cual, solicita licencia con goce de remuneraciones del 05 al 18 de octubre del 2017;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0398-2017-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de remuneraciones al Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; del 05 al 18 de octubre del 2017, para que asista en calidad de Ponente al "II Congreso Internacional, sobre Planificación Territorial y Gestión Ambiental", a llevarse a cabo en la ciudad de Cáceres, España y al "I Seminario Internacional sobre el Medio Ambiente y los Objetos del Milenio", a llevarse en la ciudad de Lisboa, Portugal;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0311-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 13 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Señor Rector la Resolución antes citada y solicita su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 0398-2017-UNTRM/FICIAM, de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de remuneraciones al Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; del 05 al 18 de octubre del 2017, para que asista en calidad de Ponente al "II Congreso Internacional, sobre Planificación Territorial y Gestión Ambiental", a llevarse a cabo en la ciudad de Cáceres, España y al "I Seminario Internacional sobre el Medio Ambiente y los Objetos del Milenio", a llevarse en la ciudad de Lisboa, Portugal;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones para que asista en calidad de Ponente al "II Congreso Internacional, sobre Planificación Territorial y Gestión Ambiental", a llevarse a cabo en la ciudad de Cáceres, España y al "I Seminario Internacional sobre el Medio Ambiente y los Objetos del Milenio", a llevarse en la ciudad de Lisboa, Portugal; del 05 al 18 de octubre del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, al finalizar su licencia, queda obligado a presentar la documentación probatoria, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)